



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00347354- -UNC-ME#FCQ INVALIDACION CURSO HÜMÖLLER

---

**VISTO:**

La verificación de la actuación académica del estudiante **JUAN MARTIN HÜMÖLLER, DNI 35453360** que se realizó con posterioridad a la Defensa Oral y Pública de su Tesis de Doctorado en Ciencia de Materiales y previo a la obtención del título de la mencionada carrera;

**ATENTO:**

A que Oficialía detectó que el curso (P15-734A) CURSO DE FORMACION ESPECIFICA: SIMULACIONES COMPUTACIONALES EN SISTEMAS DE MATERIA CONDENSADA. DESDE MATERIALES A SISTEMAS BIOLOGICOS realizado por el estudiante en el marco de oferta de cursos de la carrera de Doctorado en Ciencias Químicas, se otorgó erróneamente la equivalencia interna como curso Especifico Electivo siendo que por RHCD-2023-1092-E-UNC-DEC#FCQ, rectificada RHCD-2025-890-E-UNC-DEC#FCQ se reconoció el mencionado curso como Curso General Electivo válido para la carrera de doctorado en Ciencia de Materiales del mencionado estudiante;

A la necesidad de subsanar el mencionado error en la historia académica del estudiante HÜMÖLLER,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar al Área Enseñanza-Oficialía a invalidar de la actuación académica en el marco de la carrera de Doctorado en Ciencias de Materiales del estudiante **JUAN MARTIN HÜMÖLLER, DNI 35453360**, la asignatura: (P15-734A) CURSO ESPECIFICO ELECTIVO: SIMULACIONES COMPUTACIONALES EN SISTEMAS DE MATERIA CONDENSADA. DESDE MATERIALES A SISTEMAS BIOLOGICOS de fecha 05/03/2020, Libro E2020 Acta 00003 calificación 9,50 (nueve cincuenta – Aprobado); y en su lugar, otorgar una equivalencia interna, en el marco de la propuesta Doctorado en Ciencias de Materiales, para la actividad: (P15-734AA) CURSO GENERAL ELECTIVO: SIMULACIONES COMPUTACIONALES EN SISTEMAS DE MATERIA CONDENSADA. DESDE MATERIALES A SISTEMAS BIOLOGICOS de fecha 05/03/2020, Libro E2020 Acta 00003 calificación 9,50 (nueve cincuenta – Aprobado).

**Artículo 2º:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**